



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2026, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se dispone ejecución de la sentencia del procedimiento ordinario 162/2026, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

En el procedimiento ordinario 162/2026 interpuesto contra la Resolución de 17 de diciembre de 2025 de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo del Principado de Asturias por la que se conceden y deniegan subvenciones al fomento del empleo autónomo, fue dictada sentencia 609/2023 de 1 de julio de 2026, por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en consecuencia,

R E S U E L V O

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución, de 17 de diciembre de 2025, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica del Principado de Asturias por la que se conceden y deniegan subvenciones al fomento del empleo autónomo, anular la denegación de la ayuda (AYUD/2025/23901) y reconocer el derecho de la ahora recurrente a la ayuda controvertida.

No procede imponer las costas a ninguna de las partes”

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 5 de octubre de 2026.—El Consejero de Ciencia, Industria y Empleo, Borja Sánchez García.—Cód. 2026-08209.